



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido por el artículo 597 del Código General del Proceso, se procederá a levantar la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-35191 de propiedad del demandado MARCOS DAVID PEÑARANDA LUNA identificado con C.C. 91.480.576.

La medida de embargo fue decretada con oficio No. 370 del 21 de febrero de 2018.

Igualmente, se requiere a la parte accionante para que informe si dirigió a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, el despacho comisorio No. 133.

Se advierte que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, corresponde a la Secretaría del despacho la remisión como mensaje de datos del Oficio que comunica el decreto de la medida cautelar; norma que debe interpretarse en armonía a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 1579 de 2012, que contempla que a efectos del registro del documento en mención, debe acompañarse *“los soportes documentales del cumplimiento del pago de los impuestos y derechos establecidos en la ley y decretos reglamentarios”*.

Conforme lo dicho, a efectos de librar el respectivo Oficio, la parte demandante deberá allegar, al correo electrónico institucional, único medio autorizado para la recepción de memoriales; el recibo de pago de los derechos de registro, esto es, como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 92 QUE SE FIJO EL
DIA: 27 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7c9d70eff9081e2e47d2f3157de14ab4c36d8c641bf236d83aecdcc95b82b5
0

Documento generado en 26/08/2020 12:33:24 p.m.